

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2024, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos de los procedimientos de "Autorización e inscripción, de empresa de venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos x de diagnóstico médico (EVAT)" y se publica el modelo de formulario asociado a la tramitación. (2024061566)

En relación con el procedimiento de autorización e inscripción, de empresa de venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos x de diagnóstico médico (EVAT) las autorizaciones vienen establecidas en el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Así, los trámites quedan dispuestos en el citado reglamento, en los artículos 1.a y 1.d, 3.a y 9 para la autorización y en el artículo 10, para la inscripción. En todos los casos, el otorgamiento de estas autorizaciones se encuentra sometido a autorización administrativa.

Las solicitudes de autorización estarán dirigidas por los interesados a la Dirección General con competencias en materia de ordenación industrial, que será la competente para resolver.

Por tanto, de acuerdo con artículo 9.2 del Reglamento, el órgano competente de la Comunidad Autónoma, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, que será preceptivo y vinculante en el sentido indicado del artículo 2.b) de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, modificada por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, dictará la resolución que proceda.

Los titulares de empresas de estas actividades, dada su capacidad económica, pero ante todo su capacidad técnica y dedicación profesional, tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos, necesarios para relacionarse con la Administración.

La realización de este trámite se efectuará íntegramente por medios electrónicos de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, siendo la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura el punto de acceso para la presentación por parte de los interesados de cualquier solicitud, comunicación, declaración responsable o documento.

La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas junto con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector



Público contemplan que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones Públicas, para servir mejor a los principios de eficacia, eficiencia, al ahorro de costes, a las obligaciones de transparencia y a las garantías de los ciudadanos.

Una vez que se han desarrollado las herramientas de tramitación por medios electrónicos, las aplicaciones informáticas han sido habilitadas y es posible el uso por los ciudadanos, procede hacer pública dicha disponibilidad y publicar el modelo de formulario a emplear para cada uno de ellos.

Por otro lado, se ha integrado en el formulario, en el apartado de protección de datos una dirección URL, que da acceso a la consulta de la cláusula a través de los servicios de la Sede Electrónica y para el ejercicio de los derechos correspondientes.

En base a lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 140, de 21 de julio), correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales recogidas en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 145, de 28 de julio) y en el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el citado Decreto 77/2023 (DOE Extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre),

RESUELVE:

Primero. Realizar la publicación de la disponibilidad de tramitación por medios electrónicos, para el procedimiento de "Autorización e inscripción, de empresa de venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos x de diagnóstico médico (EVAT)"

Segundo. Aprobar el modelo oficial de solicitud de otorgamiento del mismo que se adjunta como anexo a la presente resolución, ordenando su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en la Sede Electrónica Corporativa y en el portal juntaex.es de la Junta de Extremadura.

Tercero. Este formulario, que se adjunta como anexo a la presente resolución, deberá ser utilizado para su presentación y tramitación obligatoria del procedimiento por medios electrónicos, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de abril de 2024.

La Directora General de Industria,
Energía y Minas,
RAQUEL PASTOR LÓPEZ



ANEXO I

CÓDIGO CIP
P5264

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN, DE
EMPRESA DE VENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE
EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X DE
DIAGNÓSTICO MÉDICO (EVAT)

JUNTA DE
EXTREMADURA

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO

1. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD SOLICITANTE.

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre			
Nacionalidad	Denominación/Nombre comercial					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Tipo Núm.	Número	Cal. Núm.		
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio	Provincia
Municipio	Localidad (si es distinta del municipio)		Código Postal	País		
Teléfono fijo	Móvil	Correo electrónico				

2. REPRESENTANTE.

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN.

Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica (en caso contrario se da por entendido que el medio de notificación será por correo postal)

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica):

Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número	Cal. Núm.		
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio	Provincia
Municipio	Localidad (si es distinta del municipio)		Código Postal	País		

4. TIPO DE TRÁMITE Y ACTIVIDADES SOLICITADAS

Solicita sea otorgada la autorización marcada para las actividades solicitadas de acuerdo el capítulo II del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico

- Autorización inicial de actividades.
- Autorización de modificación en las actividades desarrolladas. Nº registro de la empresa
- Cambio de titularidad. Nº de registro de la empresa

Actividades para las que se solicita la autorización

- Venta
- Asistencia técnica
- Venta y asistencia técnica

Datos del establecimiento, desde el que la empresa ejerce o desarrollará sus actividades

Denominación comercial			
Ubicación del establecimiento			
Municipio	Provincia	Referencia Catastral (1)	
Teléfono	Correo electrónico		

(1)Sólo si el establecimiento está ubicado en Extremadura



CÓDIGO CIP
P5264

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN, DE EMPRESA DE VENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X DE DIAGNÓSTICO MÉDICO (EVAT)

JUNTA DE EXTREMADURA

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

No será necesario marcar ninguna casilla ni insertar ningún dato. Los documentos que se acompañen, se identificarán en una pantalla o módulo informático y destinado a adjuntar documentación de esta solicitud que se le mostrará en la SEDE una vez se hayan cumplimentado todos los datos de la misma.

Tipo de trámite	Documentos requeridos a aportar
Autorización inicial de actividades.	1,2,3,4,5,6,8,9,10
Autorización de modificación en las actividades desarrolladas.(2)	1,2,3,4,5,6,8, 9,10
Cambio de titularidad	7,8, 9,10

(2) Nota sobre la autorización de modificación: La modificación está referida a situaciones a ampliación-reducción o sustitución, entre otros casos.

Relación de documentos

Documentos específicos

- 1) Memoria de las actividades que va a desarrollar la empresa, especificando expresamente si su objeto es: La venta, la asistencia técnica o ambas conjuntamente y en su caso la importación.
- 2) Experiencia del personal de la empresa en actividades de la misma índole.
- 3) Organización de personal y normas de funcionamiento de la empresa.
- 4) Relación del personal técnico de plantilla, con expresión de su titulación, cualificación y experiencia profesional.
- 5) Relación de las instalaciones, equipos y medios materiales de que dispone la empresa o entidad para desarrollar sus actividades.
- 6) En su caso, procedimiento para garantizar la protección radiológica de los trabajadores expuestos en razón de las tareas que van a ser desarrolladas.
- 7) Documentación acreditativa del cambio de titularidad, venta o transmisión según su caso.
- 8) Justificante de abono de las tasas, copia de la administración MOD. 050. (a).

Documentos comunes y de identificación

- 9)Copia de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, inscritos previamente en el registro, en caso de que dicha legislación así lo exija. (b) (c)
- 10) Copia del poder del representante legal de la empresa.(b) (c)

Condiciones bajo las que no será necesario adjuntar a la solicitud ciertos documentos.

- Llamada (a) Sólo debe presentarse si no se facilitan los datos correspondientes, en el apartado 6 de tasas, en la solicitud.
- Llamada (b) No será necesaria su presentación, si ha sido emitido por o presentado ante la Administración Pública, siempre que en el Anexo del que dispone esta solicitud, se indique el órgano que lo emitió o al que se presentó, la fecha de la emisión o presentación y el número del expediente en el que fue emitido o aportado y se manifieste el consentimiento para su consulta u obtención por el órgano instructor.
- Llamada (c): No será necesaria su presentación, si no se manifiesta en el apartado 8, oposición expresa a la comprobación, por parte del órgano instructor del documento o de sus datos.

6. TASAS OFICIALES ABONADAS. DATOS DEL JUSTIFICANTE DE PAGO (MODELO 50)

Número de documento Mod. 050	Número de código	Euros	Fecha de pago
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

7. OBSERVACIONES

8. COMPROBACIONES POR LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan a través de redes corporativas, de consultas a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas o sus servicios gestores, efectúen dicha comprobación, deberá indicarlo, marcando la casilla indicada y aportando el documento correspondiente.

Me opongo a que se solicite y recabe de otros organismos públicos la comprobación de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica los poderes de representación de la sociedad. Aporto copia de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación.

Me opongo a que se solicite y recabe de otros organismos públicos la comprobación de los poderes de representación de la sociedad. Aporto copia del poder del representante legal de la empresa.

En ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, o de una ley especial que requiera su consentimiento expreso, el órgano gestor del procedimiento, estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración.

**CÓDIGO CIP
P5264****SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN, DE
EMPRESA DE VENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE
EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X DE
DIAGNÓSTICO MÉDICO (EVAT)****JUNTA DE
EXTREMADURA****9. INFORMACIÓN SOBRE NORMATIVA**

Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico, capítulo II del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico (BOE núm. 173, de 18 de julio de 2009)

Otras referencias: Guía de Seguridad 5.9 (Rev. 1) "Documentación para solicitar la autorización e inscripción de empresas de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico" Consejo de Seguridad Nuclear CSN

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del Tratamiento:	Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
Finalidad del Tratamiento:	Otorgamiento de la autorización que deben disponer las empresas o entidades para la actuaciones relacionadas con la venta y asistencia técnica de los equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico.
Legitimación del Tratamiento:	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
Derechos de las personas interesadas:	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.
Acceso a la información adicional:	https://www.juntaex.es/w/5264?inheritRedirect=true

11. FIRMA DE SOLICITUD

El firmante de la solicitud, que dispone de capacidad legal suficiente, conforme a la legislación vigente y actuando como interesado o cómo representante del mismo, declara, que son ciertos todos los datos consignados en este formulario de solicitud, se responsabiliza de que los documentos que se adjuntan, son veraces y fiel copia de los originales.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Sea otorgada autorización correspondiente de las actividades, marcadas en el apartado 4, presenta para ello esta solicitud de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico con los datos previstos y acompañada de la documentación requerida correspondiente.

(ESPACIO RESERVADO PARA LA MARCA DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL SOLICITANTE)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera

Avda. Miguel de Fabra, 4 – 06071 Badajoz

Avda. Clara Campoamor, nº 2.

-Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta. 10071 - Cáceres

Código de identificación DIR3 A11038161

